

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 139 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00140 (C.1)	EJECUTIVO	VER
2019-00140 (C.3)	EJECUTIVO	VER
2019-00140 (C.4)	EJECUTIVO	VER
2020-00259	EJECUTIVO	VER
2020-00259 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	VER
2020-00151 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00262	DECLARATIVO	VER
2018-00840	EJECUTIVO	VER
2019-00158	EJECUTIVO	VER
2019-00692	EJECUTIVO	VER
2019-00710	EJECUTIVO	VER
2019-00747	EJECUTIVO	VER
2019-00792	EJECUTIVO	VER
2020-00251	EJECUTIVO	VER

2020-00311	EJECUTIVO	VER
2020-00311 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	VER
2020-00317 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00318	DECLARATIVO	VER
2020-00375 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00413	EJECUTIVO	VER